REGISTRO Número: 21295 / 2018
Entradas Ordoño II Fecha: 13/6/2018 8:37 * C B N E 0 7 4 8 2 2 9 *

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL EN LEÓN Registro de Salida Nº de registro: 201810300036913 Fecha de registro: 07-06-2018 14:14:17 Validez del documento: Copia Auténtica

Firmado: 09/09/2020 10:38:46
Firmado:
CN=MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA, C=ES, O=AYUNTAMIENTO DE LEÓN, 2.5.4.42=MARIA DEL PILAR
Llave publica:

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Cultura y Turismo

COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

AYUNTAMIENTO DE LEÓN
Área de Fomento y Hábitat Urbano
Subárea de Urbanismo
Avda. Ordoño II, nº 10
24001 LEÓN

ASUNTO: Notificación de un acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
Expediente CTPC 399/14.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de Mayo de 2018,** en relación con la "Solicitud de autorización, en materia de Patrimonio Cultural, para llevar a cabo un proyecto de investigación arqueológica en el marco de las obras de restauración en la muralla de León: Fase 2 de la adecuación del tramo de la muralla de León, Era del Moro. Situación: Muralla de **LEÓN",** promovido por el AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Área de Fomento y Hábitat Urbano. Subárea de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 55 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, y lo dispuesto en el artículo 14.1.i) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril , pudiendo establecer la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural los condicionantes que deban incorporarse a la licencia, ha adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad:

AUTORIZAR la intervención arqueológica solicitada, en los términos recogidos en el proyecto presentado.

La dirección de los trabajos correrá a cargo del Arqueólogo D. Fernando A. Muñoz Villarejo.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de León.

De producirse algún hallazgo arqueológico en el transcurso de los trabajos deberá ser entregado en el Museo de León.

El director técnico de la intervención deberá cumplir con lo establecido en el Título IV, artículos 117 a 120, del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

La presente autorización se entenderá concedida sin perjuicio de los derechos de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen para la realización de los trabajos objeto de la autorización concedida será responsabilidad de sus titulares.

El plazo de vigencia de esta autorización será de hasta el 31 de diciembre del año para el que haya sido otorgado, salvo concesión expresa en otro sentido, de acuerdo con el artículo 110.6 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León aprobado por Decreto 37/2007 de 19 de abril.

NOMBRE: CORBALLO MEDINA MARIA ISABEL - 09731724X
CORBALLO MEDINA MARIA ISABEL - 09731724X
PUESTO DE TRABAJO: Jefa Unidad Territorial Secretaria Municipal
FECHA DE FIRMA: 07/06/2018
FECHA DE FIRMA: 11/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4061EBA4FC3C22094AF068BA70C3B38B
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4061EBA4FC3C22094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente con el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45971DDDCC2B8E7E2A1B2A6D1A2B1B

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL EN LEÓN Registro de Salida Nº de registro: 2018103000036913 Fecha de registro: 07-06-2018 14:14:17 Validez del documento: Copia Auténtica

Cuando se trate de **prospecciones** se les acompañará el Libro de Registro Oficial. En el supuesto de **excavaciones** deberán comunicar, **con la suficiente antelación**, la fecha de inicio de los trabajos con la finalidad de convocar a las partes interesadas en el lugar en el que se va a realizar la actividad arqueológica y hacer entrega del citado Libro. Una vez **finalizados** los trabajos deberán **devolverlo** debidamente cumplimentado.

El anterior acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, en cumplimiento del art. 58.3, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La presente autorización no exime de la obligación de obtener licencia municipal o cualesquiera otras autorizaciones que sean precisas.

La anterior resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Art. 27.2 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León aprobado por Decreto 37/2007 de 19 de abril.

León, 6 de Junio de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Guillermo García Martín

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dolores Paredes Arroyo

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
LEÓN

NOMBRE: GORBALEO MEDINA MARIA ISABEL - 09731724X
CARGO: GORBALEO MEDINA MARIA ISABEL - 09731724X
PUESTO DE TRABAJO: Furta Huerta
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal
FECHA DE FIRMA: 07/06/2018
FECHA DE FIRMA: 10/08/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 7035274061EBA4FC3C22094AF068BA70C3B38B
HASH DEL CERTIFICADO: A7032A4F1C61ED5A4FF3C52C69AC69AFC61A0BA7C09B3B53
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071UDDOC2C68DE528DA6C0A2C4136